

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 4043/2019, de 18 de julio de 2019, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Don Pedro del Cura Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Decreto

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de julio de 2019. Considerando la propuesta del portavoz del Grupo Ciudadanos (Cs) Rivas-Vaciamadrid y de conformidad con el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar a don Eduardo Rojo Lloret como personal eventual, adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) Rivas-Vaciamadrid, con la denominación de asesor, a jornada completa y en régimen de dedicación exclusiva, con la retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos económicos y administrativos que procedan.

Tercero.—El presente nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación”.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de julio de 2019.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/26.883/19)

